

**“Contrato de prestación del servicio de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria Expediente 26/21”**

## REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Jesús Jiménez Ruíz, en su condición Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 12 de marzo de 2020, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Alcalde Gómez, en su condición de apoderada solidaria de **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U** (en adelante **ASISA**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Madrid D. Francisco Javier Gardezabal del Río, el día 30 de Octubre de 2013, bajo el número 2277 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 10, 28027 de CIF A 08169294.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

## EXPONEN


I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria Expediente de Contratación nº 26/21.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, del servicio resultó adjudicataria la empresa **ASISA**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

Código Seguro de verificación COEKoC/y01xD9BMwjTenLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/COEKoC/y01xD9BMwjTenLw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	COEKoC/y01xD9BMwjTenLw==	PÁGINA 1/2



COEKoC/y01xD9BMwjTenLw==

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato consistirá en la prestación del servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria para los trabajadores de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características y demás condiciones del servicio, que forman parte del objeto del contrato, vienen definidas con mayor detalle en el Pliego de Clausulas Particulares, sus Anexos y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.de conformidad a la documentación que regula el expediente de contratación y a la oferta realizada.

**SEGUNDA.- ASISA,** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**. El Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **ASISA**, y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

**TERCERA.-** El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **UN AÑO**, a contar desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo realizarse cuatro prórrogas de duración anual cada una de ellas, a voluntad de **CONTURSA** en idénticas condiciones.

**CUARTA.-** El importe estimado máximo del contrato para el periodo inicial de un año es de **86.400,00€ (IVA NO INCLUIDO)**, siendo el importe unitario del contrato de **612,00 €/asegurado anual (IVA NO INCLUIDO)**.

La facturación se realizará mensualmente en función del número de asegurados del Colectivo A que figuren dados de alta cada mes.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente 26/21.


**QUINTA:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

**SEXTA:** Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **ASISA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma.

Código Seguro de verificación **COEKoC/y01xD9BMwjTenLw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/COEKoC/y01xD9BMwjTenLw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2

  
**COEKoC/y01xD9BMwjTenLw==**